



Resolución 24.- 08-06-2011.

**RESOLUCIÓN N° 24 DE 2011
(28 de junio)**

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 12 DE 2011 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11, que la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrados será fijado por la Universidad, con la programación de las Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que las Directivas Académicas de los Doctorados en Historia y Docencia en Ciencias de la Educación solicitaron modificar la Resolución que establece el calendario académico de los programas para los Doctorados que dirigen, argumentando que requieren la presencia de docentes para hacer una evaluación por líneas de investigación y asegurar un buen número de aspirantes a los doctorados.

Que el Honorable Consejo Académico consideró pertinente tener en cuenta la solicitud elevada por las Directivas Académicas de los Doctorados antes señalados y ampliar los tiempos de algunos procesos para todos los Doctorados que ofrece la Universidad, en razón a su naturaleza propia y al deseo de tener un amplio número de aspirantes.

Que el Consejo Académico, en sesión 15 del 28 de junio de 2011, aprobó modificar



Resolución 24.- 08-06-2011.

parcialmente la Resolución 12 de 2011, la cual estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2011, **en los Doctorados que ofrece la UPTC.**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 12 de 2011, la cual estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2011, **en los Doctorados que ofrece la UPTC**, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Hasta el 19 de julio de 2011
Proceso de Selección de Estudiantes	21 y 22 de julio de 2011
Publicación de Resultados Estudiantes Admitidos	25 de julio de 2011
Matrículas Ordinarias Estudiantes Antiguos y Nuevos	26 al 28 de julio de 2011
Matrículas Extraordinarias Estudiantes Antiguos y nuevos	29 de julio de 2011
Inscripción de Asignaturas	28 y 29 de julio de 2011
Iniciación de Clases	1° de agosto de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil once (2011).


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


KBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

OYAR/IYRT/mcdw.